

2020301890032

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2020301890032_FISMDF_AD_008_C015
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE VENEZUELA ENTRE CALLE BRASIL Y CALLE MEXICO, COL. SALINAS DE GORTARI
PERIODO CONTRATO:	DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 20 DE JULIO DE 2020.
UBICACIÓN:	TÚXPAN DE RODRIGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$179,102.36 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS 36/100 M.N.)
I.V.A.:	\$28,656.38 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)
TOTAL:	\$207,758.74 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)
ANTICIPO:	NO APLICA
CONTRATISTA:	GRUPO H&C INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE ARTEAGA No. 12 ALTOS, COL. CENTRO; ÁLAMO TEMAPACHE, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	29 DE JUNIO DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO H&C INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. LUCAS FRANCISCO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 DE MARZO DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2020.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890032**, con el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **17 DE JUNIO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **25 DE JUNIO DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto